



Real Audiencia de Granada

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO

En el tiempo que estubo en la Real Audiencia de Granada
 en el Seguimiento de los pleitos que tenia pendiente
 acudíse esta Audiencia a dicha Chancilleria para que se regulara
 lo que devia haver; y para que tubiera efecto sea con
 do Remittir la Dextificación dirigida en este asunto
 como Consejo de Indias; y para que con mayor
 conocimiento de Causa la Superioridad, pasara
 a su execucion; Suplica a esta Audiencia, redonda
 testimonio del Decreto en que se le nombra J. tal
 Comisario con el salario acordado, y en re
 laxacion del que se hizo en vista de la Carta de dicho E.
 de Antonio en presando por menor el estado de las
 Dependencias; previniendo se mantubiera en dicha
 Real Chancilleria hasta el fin de m.º del de fluxcal
 y que se le Remittieran Caudales como tambien del exe
 cutado en vista de dicha Dextificación, y de los demas
 que a este fin conducan; Entendiéndose J. de la Audiencia = Acor
 do se abra el Archivo con la solemnidad acostumbrada,
 y J. qual quiera de los pres. cit. se deduzcan otros
 testimonios, y Remittan a dicha Real Audiencia.
 En este Ayuntamiento de E. Consejo. Dijo queriendo
 Constante las evidentes utilidades que se seguiran
 para la obra del Sangrador de temple que se
 ayjado a construir en virtud de Decretos desta
 Audiencia por los motivos que se refieren en dichos

Sangrador

